

## LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

---

Llámanse a recepción de antecedentes para proveer el cargo de Abogado/a en Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Ilustre Municipalidad de Curacaví en convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

---

<b>Cargo</b>	: Abogado/a
<b>Programa</b>	: Programa Atención Inicial de las Violencias de Género “Centro de la Mujer de Curacaví”.
<b>Vacantes</b>	: 1
<b>Remuneración</b>	: Sueldo Bruto \$ 1.373.311.-
<b>Tipo de Contrato:</b>	Honorarios.
<b>Jornada</b>	: 44 Horas.

---

### Perfil del cargo:

---

- Título profesional de Abogada/o, otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Chile.
- Experiencia y/o conocimiento en legislación internacional y nacional de violencias contra las mujeres, violencias de género, violencia intrafamiliar, derecho penal, familia y litigación en reforma procesal penal y Tribunales de Familia.
- Experiencias en trabajo comunitario y/o atención a personas vulnerables, especialmente mujeres.
- Con conocimiento en enfoque de género, de derechos humanos y de diversidades.

---

### Funciones del cargo:

---

- Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.
- Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Programa.

- Representar judicialmente a mujeres víctimas de violencias de género ingresadas al programa tanto en causas de sede familia y penal.
- Coordinación con otros Programas de SernamEG para asegurar la visita y representación judicial a mujeres atendidas, que la Dirección Regional de SernamEG asigne.
- Aportar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto, con el/la trabajadora/or social, y con la psicóloga/o, si corresponde.
- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención jurídicas a las mujeres.
- Participar activamente en el proceso de confección de planes integrados de intervención de las mujeres, así como en la realización de talleres jurídicos.
- Brindar atención a mujeres de manera integral, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la Trabajador/a y el/la Psicólogo/a.
- Realización de Informe de Intervención y/o Certificados de Atención, con enfoque de género y de manera integral con psicóloga/o y/o trabajadora social.
- Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.
- Los/as abogados/as tienen entre sus funciones completar la información jurídica de los registros de SGP, y sin perjuicio de ello, consignar en la carpeta material al menos una vez al mes o máximo bimensual el estado del caso en términos generales.
- Responsable de realizar el seguimiento jurídico que se requiera a las causas que mantenga, así como mantener el registro actualizado de las causas.

---

**Habilidades para el cargo:**

---

- Planificación y organización
- Empatía
- Proactividad
- Actitud de autocuidado
- Alto compromiso con el cargo y la temática
- Tolerancia a la frustración
- Ejercicio de límites

- Manejo de resolución de conflictos
- Compromiso con el trabajo comunitario
- Comunicación asertiva
- Adaptación al cambio

---

#### **Antecedentes Requeridos:**

---

- Copia simple de Título Profesional.
- Currículum Vitae actualizado.
- Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula.
- Fotocopia C.I. por ambos lados.
- Certificado de Inhabilidades.
- Certificados que acrediten experiencia laboral, especificar experiencia en el trabajo con mujeres que viven violencias y/o con víctimas si corresponde.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.

---

#### **Calendario de postulación**

---

- **Plazo de postulación y recepción de antecedentes:** 06 al 12 de febrero de 2026.

---

#### **Recepción de antecedentes:**

---

Los postulantes pueden entregar o enviar sus antecedentes por cualquiera de las dos vías. A continuación:

1.-Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: [omil@municipalidadcuracavi.cl](mailto:omil@municipalidadcuracavi.cl), con el asunto **Llamado a postular para cargo de Abogado(a) Centro de las Mujeres Curacaví**.

2.-Entregar en un sobre cerrado con la leyenda **“Llamado a postular para cargo de Abogado(a) Centro de las Mujeres Curacaví”** con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina OMIL ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el Estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimarán la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).